MODIFICACION No. 2
ANEXO No. 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES
CONTRATO No. 00-137-2022

La presente modificación se realiza por solicitud de los supervisores del Contrato No. 00-137-2022, suscrito entre la **UAE-DIAN y el MORELSA CONSTRUCTORES LTDA** presentada y justificada mediante el Formato FT-FI-2088 Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada" del 10 de febrero de 2023, el cual forma parte integral del presente documento, en el cual solicita prorrogar el término de ejecución de contrato en sesenta (60) días calendario, es decir hasta el 15 de abril de 2023, para garantizar la ejecución del contrato de obra, por lo que se hace necesario modificar las cláusulas **5 "PLAZO DE EJECUCIÓN"** del Anexo No. 4 cláusulas Contractuales, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. PRORROGA:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **No. 00-137-2022**, previsto en la cláusula 5.1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** del Anexo **No. 4 CLAUSULAS CONTRACTUALES**, hasta el 15 de abril de 2023, la cual quedará de la siguiente forma:

"5.1. "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO"

El plazo para la ejecución del contrato será **hasta el 15 DE ABRIL DE 2023**, contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.

CAPÍTULOS	S1	S2	S3	S 4	S5	S6	S7	S8	S9	S1 0	S1 1	S1 2	S1 3	S14	S1 5	S1 6	S1 7	**S1 8**	S1 9	S20	S21	S22
ACTIVIDADES PRELIMINARES																						
MAMPOSTERÍA																						
ESTRUCTURAS EN CONCRETO																						
CUBIERTAS																						
CIELORRASOS																						
ENCHAPES Y ACCESORIOS																						
RED SANITARIA																						
RED ELÉCTRICA																						
CARPINTERÍA MADERA																						
CARPINTERÍA METÁLICA																						
PINTURAS																						
CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES																						
SISTEMA A. A Y V. MECÁNICA																						
IMPERMEABILIZACIÓN																						
RED HIDRÁULICA																						
ESTRUCTURAS EN MADERA																						
CABLEADO ESTRUCTURADO																						
SUMINISTRO E INST APARATOS																						
PISOS																						

Nota aclaratoria, el cronograma está constituido por capítulos; sin embargo, para la prorroga se ejecutarán algunas actividades incluidas dentro de los capítulos.

(…)"

2**. GARANTÍA**: El contratista se compromete ampliar las vigencias de los riesgos amparados con la garantía exigida en la cláusula octava del contrato inicial de acuerdo con el plazo y el valor adicionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

3. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.